petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N°483/10

Asunción, 03 de Agosto de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GAS OIL Y NAFTAS PARA PETROPAR".

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación integrado por Resolución PR Nº 451/10 de fecha 14 de Julio de 2010, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2010 para la "ADQUISICIÓN DE GAS OIL Y NAFTAS PARA PETROPAR", cuyo llamado fuera autorizado por Resolución PR Nº 419/10, de fecha 24 de Junio de 2010; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual (SBE ID N° 196.947) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 16 de julio de 2010, presentaron ofertas las siguientes firmas: GLENCORE INTERNACIONAL AG, VITOL S.A., TRAFIGURA BEHEER B.V. PETRÓLEO BRASILEIRO S.A.

Que, el Comité de Evaluación, en base a los estudios realizados recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2010 para la "**ADQUISICIÓN DE GAS OIL Y NAFTAS**", según los siguientes detalles:

Ítem 1 - Gas Oil: a Petróleo Brasilero S.A. (PETROBRAS) a un premio de 12,512 cpg (centavos por galón) que equivale a 33,053 U$S/m3 (dólares americanos treinta y tres, con 053/100).

Ítem 2 – Nafta Virgen, Ítem 3 – Nafta Ron 85 e Ítem 4 – Nafta Ron 91; declararlos desiertos debido a un importante incremento en los premios ofertados y una relativa disponibilidad de los mismos en los Tanques de Villa Elisa, por lo cual, se podría realizar un nuevo llamado con el fin de obtener mejores Premios en cada tipo de Naftas.

Que, los pagos de la presente contratación serán afectados al Objeto de Gasto 442 "COMBUSTIBLES", incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 con el número de orden 196.947.

Que, la Dirección Jurídica en su Nota Interna DJU/DCL/0839/2010, informa que las etapas del procedimiento han sido cumplidas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde a la máxima autoridad de la Institución convocante resolver sobre la adjudicación, conforme al Dictamen DJU/DCL/0839/2010, de la Dirección Jurídica, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Firmado:

Secretario General Interino
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE GAS OIL Y NAFTAS"**, respecto al **Ítem 1 - Gas Oil:** a la firma Petróleo Brasilero S.A. (PETROBRAS) a un premio de 12,512 cpg (centavos por galón) que equivale a 33,053 U$D/m3 (dólares americanos treinta y tres, con 053/100), de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Art. 2°.- Declarar desiertos los **Ítems 2 – Nafta Virgen, 3 – Nafta Ron 85 y 4 – Nafta Ron 91** debido a un importante incremento en los premios ofertados y una relativa disponibilidad de los mismos en los Tanques de Villa Elisa, por lo cual, se podría realizar un nuevo llamado con el fin de obtener mejores Premios en cada tipo de Naftas.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 4°.- Designar a la Gerencia de Comercio Exterior como encargada de la administración del Contrato.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 412 "COMBUSTIBLES", incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 con el número de orden 196.947.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR